

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), septiembre 05 de 2023. A Despacho el presente proceso con memorial arrimado por la apoderada de la parte actora en el que sostiene allegar la constancia de notificación al demandado. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira- Valle del Cauca, 05 de septiembre de 2023.
AUTO INT. 1500

Proceso: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Demandante: ISABEL CRISTINA GARCÍA
Demandado: JUAN PABLO GÓMEZ CASTIBLANCO
Radicación: 76520-31-84-001-2022-00485-00

En memorial que antecede la apoderada de la parte demandante manifiesta haber realizado la notificación personal al demandado JUAN PABLO GÓMEZ CASTIBLANCO a través de WhatsApp 3134004019:



Sin que se avizore que documento fue adjuntado con la notificación, es decir la comunicación donde le indique el juzgado en el que se esta tramitando el proceso, la clase de proceso, la radicación y demás necesarias para conocimiento del demandado, como tampoco se vislumbra la fecha exacta en que recibió el mensaje, ni cumple con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, esto es como obtuvo este número de teléfono con las respectivas evidencias, que den cuenta que efectivamente es de propiedad del demandado, por lo que se agregará sin consideración y en su lugar se ordena a la apoderada realizar la notificación en debida forma y así se dispondrá.

Con base en lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado judicial para que proceda a realizar la notificación al demandado JUAN PABLO GÓMEZ CASTIBLANCO en debida forma, a las voces de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 074 de hoy 06 de septiembre de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE

Secretaria

m.h.

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30230ad58b1682cfae00f0095471dee25d4572304f71a34652aa3d51ff7f00b6**

Documento generado en 05/09/2023 06:23:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>